

3990-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuatro minutos del trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS POR COSTA RICA en el cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n° 3773-DRPP-2021 de las nueve horas con doce minutos del dos de noviembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Todos Por Costa Rica, que la estructura de Hojancha de la provincia de Guanacaste, se encontraba incompleta, toda vez que, la designación del señor Tony Alberto Miranda Matarrita, cédula de identidad n° 504210026, en el cargo de presidente suplente y delegado territorial propietario, presentaba doble militancia al encontrarse acreditado con el partido Republicano Social Cristiano, quien para la debida subsanación, debía aportar la carta de renuncia al cargo acreditado con esta agrupación política.

En fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, el partido Todos Por Costa Rica aportó la carta de renuncia del señor Tony Alberto Miranda Matarrita, al partido Republicano Social Cristiano, misma que fue aplicada por este Departamento al cumplir con los requisitos legales para su eficacia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN HOJANCHA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503080230	OLMAN JUÁREZ MONTIEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
503420500	MARÍA ARACELLY JUÁREZ MONTIEL	SECRETARIO PROPIETARIO
503920460	CRISTHIAM EDUARDO RETANA LÓPEZ	TESORERO PROPIETARIO
504210026	TONY ALBERTO MIRANDA MATARRITA	PRESIDENTE SUPLENTE
602710864	YORLENY ESQUIVEL LORIA	SECRETARIO SUPLENTE
502610362	JOSÉ CUSTODIO JUÁREZ MONTIEL	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
112890367	GIDGETH DAHIANNA ARGUEDAS JIMÉNEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503920460	CRISTHIAM EDUARDO RETANA LÓPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503420500	MARÍA ARACELLY JUÁREZ MONTIEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
503080230	OLMAN JUÁREZ MONTIEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
602710864	YORLENY ESQUIVEL LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504210026	TONY ALBERTO MIRANDA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa *a.i.* del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCH/vcm/aca
C.: Exp. n.º 329-2020, partido Todos Por Costa Rica
Ref., No.: 18604, **18807**, 22193, 21481-2021